

**NOMINA**DATOS DE LA EMPRESA:

- ◆ Razón social: "Saulyte".
- ◆ Actividad Económica: Gestora Inmobiliaria. CNAE: 68.32  
➤ IT: 0,65% e IMS: 1,00%. TOTAL: 1,65%.
- ◆ Domicilio: Carrer València, 125. 46680 Algemesí (València).
- ◆ Código cuenta de cotización: 46/1234567/18. Régimen General: 0111
- ◆ C.I.F.: A-460088990.
- ◆ Entidad AT y EP: INSS (Clave 777).

TRABAJADORES:**TRABAJADORA "A"**

- Elena Chirivella Iranzo.
- NIF: 30.234.567-D
- Tipo de contrato: Ordinario indefinido y a jornada completa. Código: 100.
- Número de Libro de Matrícula: 001.
- N° Afiliación a la S.S.: 46/12121212/22.
- CNAE "a": IT: 0,65% e IMS: 0,35%. TOTAL: 1,00%.

La trabajadora presta sus servicios en la empresa desde el 1 de abril de 2000, dentro de la categoría profesional de "Oficiales Administrativos", percibe las siguientes retribuciones pactadas:

- Salario Base: ..... 1.620 €/mes.
- Antigüedad: .....4% por trienio.
- Incentivos: ..... 90 €/mes.
- Plus de Transporte: 119 €/mes (que percibe durante 11 meses).
- Dietas de Viaje (sin justificar): 414,36 euros, que recibe este mes, en compensación por los gastos originados como consecuencia del traslado a Benidorm (pernoctando) para la realización de un curso de informática durante 4 días. A principio de año no se tenía conocimiento de su realización.
- Horas extra no estructurales, realizadas en junio: 6 horas a 10 €/hora.
- El día 15 de junio se le concedió un anticipo de 120,00 €.

Percibe, además, TRES PAGAS EXTRA, dos pagas extraordinarias el 30 de junio y el 24 de diciembre, equivalentes, cada una de ellas, al importe del Salario Base más Antigüedad y una tercera paga extra, equivalente al importe del Salario Base, que la percibe **prorrateada durante los 12 meses** del año.

**TRABAJADOR "B"**

- Ricardo Martínez Copoví.
- NIF: 73.456.789-X
- Tipo de contrato: Ordinario indefinido y a jornada completa. Código: 100.
- Número de Libro de Matrícula: 002.
- N° Afiliación a la S.S.: 46/34343434/24.
- Ocupación "d". Tiene asignado un tipo de cotización por AT y EP de:
  - IT: 3,35% e IMS: 3,35%. TOTAL: 6,70%.

El trabajador presta sus servicios en la empresa desde el 1 de abril de 2006, fue contratado como albañil, dentro de la categoría profesional de "Oficiales de 1ª y 2ª".

De los cálculos de su nómina, realizados el 30 de junio de 2010, se desprenden las siguientes cantidades:

Total devengado: .....2.400,00 €.

Total aportaciones del trabajador a la S.S.: .....89,41.

Retenciones IRPF: (al 6%) .....144,00.

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR: .....2.166,59 €.

Bases de Cotización:

Base de cotización de contingencias comunes: .....1.408.

Base de cotización de contingencias profesionales: .....1.408.

Base de IRPF: .....2.400.

**Se pide:**

1. **Calcula la nómina de la trabajadora "A" a fecha 30 de junio de 2010.**  
*Nota: El % de IRPF aplicable en la nómina: 12%*
2. **Cumplimenta el TC2 y el TC1 del mes de junio.**
3. **Realiza los asientos del mes de junio que guarden relación con las nóminas.**
4. **Contesta: En períodos de baja del trabajador por incapacidad temporal ¿A qué grupo (código CNAE) de cotización pertenecerá el trabajador?**

A continuación facilitamos las tablas y tipos de cotización que se deberán tener en cuenta para los cálculos de las nóminas y tc's.

**BASES DE COTIZACIÓN A CONTINGENCIAS COMUNES**

Grupos de		
<u>Base mensual</u>	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
05.- Oficiales administrativos	738,90	3.198,00
<u>Base diaria</u>	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
08.- Oficiales de 1ª y 2ª	24,63	106,60

**BASES DE COTIZACIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

- **Máxima:** 3.198,00 €/mes
- **Mínima:** 738,90 €/mes

CONCEPTO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
SMI	21,11 €/día	633,30 €/mes	8.866,20 €/año
IPREM	17,75 €/día	532,51 €/mes	6.390,13 €/año

**TIPOS DE COTIZACIÓN**

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
♦ Contingencias comunes	23,6	4,7	28,3
♦ Desempleo Indefinidos	5,50	1,55	7,05
♦ Fondo de Garantía Salarial	0,2	—	0,2
♦ Formación Profesional	0,6	0,1	0,7
Horas Extra	Empresa	Trabajadores	Total
♦ Fuerza Mayor	12,0	2,0	14,0
♦ Otras horas extra	23,6	4,7	28,3

**LÍMITES MÁXIMOS DE PAGOS DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE O KILOMETRAJE EXENTOS DEL IRPF**

GASTOS DE LOCOMOCIÓN	KILOMETRAJE	Justificando el viaje	Sin justificar el viaje
		100%	0,19 €/km.



		ESPAÑA	EXTRANJERO
<b>MANUTENCIÓN Y ESTANCIA</b>	♦ Por gastos de estancia	Los importes que se justifiquen	Los importes que se justifiquen
	♦ Por gastos de manutención <b>(pernoctando)</b>	53,34 €/día	91,35 €/día
	♦ Por gastos de manutención <b>(sin pernoctar)</b>	26,67 €/día	48,08 €/día

**Relación nominal de trabajadores (modelo TC-2):**♦ Clave I.E.:

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
1	Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)
2	Pasaporte
6	Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.)
9	Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)

♦ Tipo de liquidación:

CÓDIGO	CLAVE
000	Normal

♦ Clave (de bases):

CÓDIGO	BASES
00	Contingencias comunes y AT y EP (iguales)
01	Contingencias comunes
02	AT y EP
07	AT y EP sin inclusión de horas extra (*)
09	Horas complementarias
10	Horas extraordinarias de fuerza mayor
11	Otras horas extraordinarias
(*)	Cumplimentar únicamente cuando el código 02 (Bases de AT y EP) alcance el tope máximo.

◆ Clave de deducción:

<b>CÓDIGO</b>	<b>COMPENSACIONES/DEDUCCIONES</b>
01	Compensaciones por I.T. enfermedad común y accidente no laboral
02	Reducciones por aportación trabajador/a Maternidad
03	Compensaciones por I.T. por A.T. y E.P.
06	Reducciones a cargo de la TGSS
07	Bonificaciones y reducciones a cargo del INEM
09	Compensaciones por desempleo parcial
10	Bonificaciones por Formación Teórica a Presencial
11	Bonificaciones por Formación Teórica a Distancia
13	Bonificaciones Centros Especiales de Empleo

